

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 02

BOGOTÁ D.C., MARZO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS FELIPE SOTO GAVIRIA Identificación: 80.874.999 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CRA 64 #96ª-314 BLQ 87 APTO 116 MEDELLÍN, ANT. Teléfono de contacto: 3016739616 E-mail de contacto: anfesoga85@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo: OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO Resolución de nombramiento: 00000202 DEL 23 DE ENERO DE 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 347-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción: 08 DE FEBRERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de póliza: 14-46-101109101 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 12 DE FEBRERO DE 2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CRP: 43424 Fecha expedición: 11 DE FEBRERO DE 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$38'000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SÉPTIMA DIVISIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literario de 50 páginas, con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1
Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



	<ul style="list-style-type: none">- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>								
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2024								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No.1: Realizar dos capítulos literario de 50 páginas, con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición y plan de trabajo.</p>								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN</td><td>2024252005468 003</td><td>ENTREGA DE FICHAS DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTRUCTURA TEMÁTICA DE LOS CAPÍTULOS SOBRE: -RECLUTAMIENTO FORZADO, PLAN PISTOLA Y MAS INFRACCIONES AL DIH, NUEVAS ESTRUCTURAS DELICTIVAS Y DINÁMICAS ILEGALES QUE PERISTEN ENLAS REGIONES (2016– 2023). -ACCIÓN INTEGRAL DEL EJERCITO, EL CAMINO HACIA LA ESTABILIDAD: HISTORIAS QUE TRANSFORMARON COMUNIDADES.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN	2024252005468 003	ENTREGA DE FICHAS DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTRUCTURA TEMÁTICA DE LOS CAPÍTULOS SOBRE: -RECLUTAMIENTO FORZADO, PLAN PISTOLA Y MAS INFRACCIONES AL DIH, NUEVAS ESTRUCTURAS DELICTIVAS Y DINÁMICAS ILEGALES QUE PERISTEN ENLAS REGIONES (2016– 2023). -ACCIÓN INTEGRAL DEL EJERCITO, EL CAMINO HACIA LA ESTABILIDAD: HISTORIAS QUE TRANSFORMARON COMUNIDADES.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
1	DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN	2024252005468 003	ENTREGA DE FICHAS DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTRUCTURA TEMÁTICA DE LOS CAPÍTULOS SOBRE: -RECLUTAMIENTO FORZADO, PLAN PISTOLA Y MAS INFRACCIONES AL DIH, NUEVAS ESTRUCTURAS DELICTIVAS Y DINÁMICAS ILEGALES QUE PERISTEN ENLAS REGIONES (2016– 2023). -ACCIÓN INTEGRAL DEL EJERCITO, EL CAMINO HACIA LA ESTABILIDAD: HISTORIAS QUE TRANSFORMARON COMUNIDADES.						
<p>Obligación No.2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.</p>									
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>FORMATO N°1 FO-JEMPP-CEDE11-1441 FORMATO N°2 FO-JEMPP-CEDE11-1442</td><td>2024252005468 093</td><td>ASESORIA Y SEGUIMIENTO A MILITARES VÍCTIMAS Y FAMILIAS EN PROCESOS DE INSCRIPCIÓN EN RUV Y ACREDITACIÓN ANTE JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ MACROCASO 10 Y MACROCASO 04.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	FORMATO N°1 FO-JEMPP-CEDE11-1441 FORMATO N°2 FO-JEMPP-CEDE11-1442	2024252005468 093	ASESORIA Y SEGUIMIENTO A MILITARES VÍCTIMAS Y FAMILIAS EN PROCESOS DE INSCRIPCIÓN EN RUV Y ACREDITACIÓN ANTE JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ MACROCASO 10 Y MACROCASO 04.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	FORMATO N°1 FO-JEMPP-CEDE11-1441 FORMATO N°2 FO-JEMPP-CEDE11-1442	2024252005468 093	ASESORIA Y SEGUIMIENTO A MILITARES VÍCTIMAS Y FAMILIAS EN PROCESOS DE INSCRIPCIÓN EN RUV Y ACREDITACIÓN ANTE JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ MACROCASO 10 Y MACROCASO 04.						
	<p>Obligación No.3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.</p>								

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1
Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORMES ACTAS	2024252005468 183	COORDINACIÓN ACTO CONMEMORATIVO CON OCASIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL" EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN Y CON LA PARTICIPACIÓN DE MILITARES VÍCTIMAS DE MAP; APOYO DEL BIDEH N°7 Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA.

Obligación No.4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORMES ACTAS	2024252005468 273	CONFORMACIÓN LIGA ANTIOQUEÑA DE VOLEIBOL SENTADO Y FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO PARADEPORTIVO. PRESENTACIÓN DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TIRO PARADEPORTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SANIDAD "HÉROES DEL PARAMILLO".

Obligación No.5: Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORMES ACTAS	2024252005590 793	COORDINACIÓN DE LA PRIMERA PONENCIA DEL GMH DIV7 CON OCASIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL" EN LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN.

Obligación No.6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA REUNIÓN	2024252005590 223	COORDINACIÓN ENCUENTRO CON LA SECRETARÍA DE NO VIOLENCIA Y EL CONCEJO DE MEDELLÍN PARA OBTENER UN ESPACIO EN EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN/ REUNIÓN ACALDÍA DE RIONEGRO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1
Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA

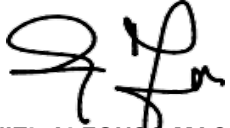


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



	<p>Obligación No.7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.</p> <table border="1"> <tr> <th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr> <tr> <td>1</td><td>BASE DE DATOS ACREDITACIÓN PERSONAL UARIV- JEP</td><td>2024252005589 763</td><td>BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MILITARES VÍCTIMAS Y FAMILIAS EN JURISDICCIÓN DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN PARA INSCRIBIR EN RUV Y ACREDITAR MACROCASOS JEP.</td></tr> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	BASE DE DATOS ACREDITACIÓN PERSONAL UARIV- JEP	2024252005589 763	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MILITARES VÍCTIMAS Y FAMILIAS EN JURISDICCIÓN DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN PARA INSCRIBIR EN RUV Y ACREDITAR MACROCASOS JEP.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	BASE DE DATOS ACREDITACIÓN PERSONAL UARIV- JEP	2024252005589 763	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MILITARES VÍCTIMAS Y FAMILIAS EN JURISDICCIÓN DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN PARA INSCRIBIR EN RUV Y ACREDITAR MACROCASOS JEP.										
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: \$38'000.000 Valor autorizado a pagar: \$3'800.000</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$243.200</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>\$190.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$8.000</td></tr> </table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$243.200	SALUD	SALUD TOTAL	\$190.000	ARL	POSITIVA	\$8.000
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO											
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$243.200											
SALUD	SALUD TOTAL	\$190.000											
ARL	POSITIVA	\$8.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Cuenta de cobro. 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en **BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2024**


FIRMA
TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
 OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO
 Supervisor Contrato No. 347- CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1
 Teléfono 4145404 – 4145413 Ext. 104
 cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA